

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000113-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de septiembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 469, de 7 de octubre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000113, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de septiembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 469, de 7 de octubre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las decisiones que sean necesarias para equiparar las retribuciones del profesorado del conjunto del sistema educativo de Castilla y León con el del resto de las comunidades autónomas de España estableciendo, entre otras medidas, la compatibilidad de la carrera profesional docente y los sexenios para el profesorado no universitario.

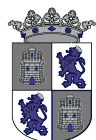
2. Extender el derecho del transporte escolar a los estudiantes de ciclos de grado medio de Formación Profesional que se encuentren matriculados en estudios que no se ofertan en la localidad en la que están empadronados.

3. Elaborar un plan de apoyo a la escuela rural antes del 31 de diciembre de 2025 que incorpore medidas de implantación plurianual, en el que se establezcan criterios flexibles para la creación de unidades escolares en los colegios rurales, se incremente la oferta de servicios complementarios, se aumente la oferta de estudios para dotar de Bachillerato y FP a las comarcas que actualmente no lo tienen, y se creen nuevos centros integrados de FP en áreas rurales de las provincias que cuenten con menos de estos centros.

4. Cumplir, antes del 31 de diciembre de 2025, la propuesta de resolución del expediente 1079/2025 del Procurador del Común relativa a la limitación del uso de dispositivos digitales en las aulas.

5. Mejorar el servicio de comedores escolares, en diálogo permanente con las asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para garantizar menús saludables en cantidad y calidad.

6. Garantizar que las sustituciones de las bajas docentes se produzcan en un máximo de tres días lectivos.



7. Adoptar las medidas que sean necesarias para reducir la interinidad en el profesorado de educación no universitaria hasta alcanzar el 8 % recomendado por la Unión Europea antes de finalizar el año 2027.

8. Desarrollar un plan de infraestructuras educativas plurianual que contemple las necesidades existentes tanto en cuanto a reformas de instalaciones como de creación de nuevas dotaciones. Dicho plan contará con un presupuesto y una temporalización de las inversiones previstas.

9. Proceder, con anterioridad al 31 de diciembre de 2025, a la regulación del complemento autonómico para incentivar a los profesores que participen en programas de doctorado y en la dirección de tesis doctorales, establecido en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre.

10. Incrementar la financiación de las universidades públicas para garantizar que las transferencias corrientes que reciban de la Junta de Castilla y León son suficientes para sufragar los capítulos de gastos de personal y gastos corrientes, incluyendo las consecuencias de la aplicación de la sentencia 3660/2025 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 4 de julio de 2025, que reconoce el cobro de quinquenios y sexenios del personal docente e investigador con relación laboral temporal con las universidades públicas.

11. Realizar, antes del 31 de enero de 2026, una nueva convocatoria para financiar al menos 100 contratos predoctorales con cargo a los presupuestos de la Junta de Castilla y León.

12. Publicar antes de finalizar 2025 una convocatoria de subvenciones a proyectos de investigación específica para grupos de investigación autonómicos en ciencia básica, ciencias sociales y humanidades.

13. Recuperar en el presupuesto autonómico de 2026 el apoyo autonómico a la celebración de congresos científicos en Castilla y León.

14. Modificar de forma urgente el Decreto 67/2013, sobre el régimen del PDI contratado, para dar cobertura jurídica a las nuevas figuras de profesorado laboral, entre ellas las de profesor permanente laboral y profesor sustituto.

15. Aprobar, antes del 30 de diciembre de 2025, un plan plurianual de financiación pública de nuestro sistema universitario, acordado con las universidades públicas de Castilla y León, que permita avanzar en el objetivo de destinar el 1 % del PIB al gasto público en educación universitaria pública en 2030".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández